



DECRETO ALCALDICIO N° 18251
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIO DE
MOVILIZACION QUE INDICA.
REQUINOA, 01 de Julio de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1600 de fecha 30.06.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de vía trato directo a través del portal Mercado Publico el servicio de movilización del Transportista Sr. Rosendo Herrera Olivos, C.I. N° 10.440.411-1, con domicilio en Población Nuevo Amanecer, comuna de Requinoa, para el traslado de encargados del Programa Fondos de Fortalecimiento OMIL a distintos sectores de la comuna donde realizarán actividades programadas (visita a empresas de la comuna por colocaciones), por el período comprendido del 01 al 10 de julio de 2015, por un monto total de \$ 180.000 exento de impuesto.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Contratación vía Trato Directo A través del Portal Mercado Público, del Sr. Rosendo Herrera Olivos, C.I. N° 10.440.411-1, con domicilio en Población Nuevo Amanecer, comuna de Requinoa, para el traslado de encargados del Programa Fondos de Fortalecimiento OMIL a distintos sectores de la comuna donde realizarán actividades programadas (visita a empresas de la comuna por colocaciones), por el período comprendido del 01 al 10 de julio de 2015, por un monto total de \$ 180.000 exento de impuesto.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado Publico.

CARGUESE el Gasto a la cuenta N° 114.05.15.012 "Aplicación de Fondos - Fortalecimiento OMIL (Incentivo 2014) - Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Publico (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)